

Registro Nacional de Prestadores de Servicios de Atención a personas con discapacidad --Aprobación de la constancia de inscripción para prestadores de servicios -- Modificación de la res. 213/2001 (S.S.Sal.).

Fecha de Emisión: 28/08/2001; Publicado en: Boletín Oficial 04/09/2001

VISTO la Resolución N° 213/01-SSSALUD; y

CONSIDERANDO:

Que el acto resolutivo citado en el Visto crea en el ámbito de esta Superintendencia de Servicios de Salud el "REGISTRO NACIONAL DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE ATENCION A PERSONAS CON DISCAPACIDAD".

Que el artículo segundo de la referida norma aprueba la constancia a otorgar por este Organismo a los prestadores de los servicios indicados en el considerando precedente, habiéndose omitido su agregación como Anexo I.

Que, en consecuencia, resulta menester agregar el modelo de la citada constancia, como Anexo I de la Resolución N° 213/01-SSSALUD.

Que, además, procede sustituir su artículo 3°, atento que las instituciones se inscriben en el Registro cuando, previo acreditar el cumplimiento de los requisitos exigidos, el Servicio Nacional de Rehabilitación y Promoción de la persona con Discapacidad las incorpora y presenta ante este Organismo la Nómina de Establecimientos, con las actualizaciones periódicas.

Que las Gerencias de Control Prestacional y Asuntos Jurídicos han tomado la intervención que les compete.

Que la presente se dicta en uso de las facultades y atribuciones conferidas por los Decretos Nros. 1615/96 y 856/01.

Por ello,

EL SUPERINTENDENTE
DE SERVICIOS DE SALUD

RESUELVE:

Artículo 1° - Incorpórase al artículo 2° de la Resolución N° 213/01-SSSALUD, el siguiente texto: "Modelo de constancia que como Anexo I pasa a formar parte integrante del presente".

Art. 2° - Sustitúyase el texto del artículo 3° del citado acto resolutivo, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Inscríbese en dicho Registro a las instituciones que incorpore el Servicio Nacional de Rehabilitación y Promoción de la Persona con Discapacidad".

Art. 3° - Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y, oportunamente, archívese.

- Rubén Cano.

ANEXO I

MODELO DE CONSTANCIA

Conste por la presente que la institución con los siguientes datos:

Razón Social:

CUIT:

Domicilio:

Localidad:

Provincia:

se encuentra incorporada al Registro Nacional de Prestadores de Servicios del Sistema de Prestaciones Básicas de Atención Integral a Favor de las Personas con Discapacidad (Ley N° 24.901 Decreto N° 1193/98), transitoriamente bajo la dependencia del Directorio del citado Sistema (Resolución DSP-BAIFPD N° 3).

Modalidad Prestacional (*)	Categoría (*)	Cupo (*)

JUNTA:

LUGAR:

FECHA:

FIRMA:

La presente se expide por un término de validez de dos (2) años.

(*) Información proveniente del Registro Nacional de Prestadores de Servicios de Atención a Personas con Discapacidad del Sistema de Prestaciones Básicas de Atención Integral a Favor de las Personas con Discapacidad.

